



SALTA, 17 DIC 2018

00563

Expediente N° 14.434/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.434/18, mediante el cual se tramita la solicitud de adscripción a la cátedra “Química Orgánica” de la carrera de Ingeniería Química, presentada por la estudiante Srta. Guadalupe Magdalena GONZÁLEZ MÉNDEZ, y

CONSIDERANDO:




Que la solicitante es alumna regular de Ingeniería Química, ha aprobado la asignatura a la cual aspira a adscribirse y cuenta con más de dos materias promocionadas en los últimos doce meses, por lo que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 3° del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015.

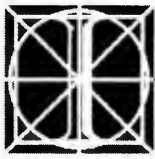
Que la estudiante declara, como objetivo de su adscripción, el perfeccionamiento en la disciplina.

Que la Dra. Delicia Ester ACOSTA, como Responsable de Cátedra, y el Dr. Pablo Fernando CORREGIDOR y la Ing. Norma Edith RAMÍREZ, como Supervisores de la Adscripción, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, el cual resulta conducente al objetivo declarado.

Que, previa consulta a la Escuela de Ingeniería Química, mediante Resolución FI N° 591-D-2018 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo 5° de la normativa vigente.

Que la referida Comisión se expide aconsejando aceptar la solicitud de adscripción.

  
  
 Que el artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015 establece que “*corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5°*”.



**00543**

Expediente N° 14.434/18

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 313/2018,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de diciembre de 2018)

**RESUELVE:**

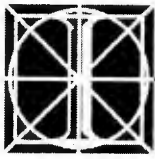
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 591-D-2018, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por la Srta. Guadalupe Magdalena GONZÁLEZ MÉNDEZ, estudiante de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción de la Srta. Guadalupe Magdalena GONZÁLEZ MÉNDEZ (D.N.I. N° 34.184.174), a la cátedra "Química Orgánica" de Ingeniería Química, durante el período de un (1) año a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección de la Dra. Delicia Ester ACOSTA y la supervisión del Dr. Pablo Fernando CORREGIDOR y de la Ing. Norma Edith RAMÍREZ el cual, como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Srta. Guadalupe Magdalena GONZÁLEZ MÉNDEZ que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Dra. Delicia Ester ACOSTA las disposiciones contenidas en el artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, el que establece que *"el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscrito, en un plazo no mayor a*



Expediente N° 14.434/18

*quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto”.*

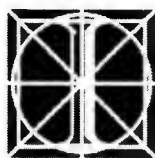
ARTÍCULO 6°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el artículo 2° pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Srta. Guadalupe Magdalena GONZÁLEZ MÉNDEZ; a la Dra. Delicia Ester ACOSTA, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Dr. Pablo Fernando CORREGIDOR y a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ, como Supervisores de la Adscripción; a la Escuela de Ingeniería Química; al Departamento Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00543** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA



**00543**

Expediente N° 14.434/18

**ANEXO**

Alumna Adscripta: Guadalupe Magdalena GONZÁLEZ MÉNDEZ

Cátedra: Química Orgánica

Carrera: Ingeniería Química.

Responsable de Cátedra: Dra. Delicia Ester ACOSTA.

Supervisores de la Adscripción: Dr. Pablo Fernando CORREGIDOR e Ing. Norma Edith RAMÍREZ.

OBJETIVOS

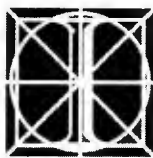
Contribuir al perfeccionamiento de la estudiante en el área de Química Orgánica en los siguientes temas:

- Desarrollo de habilidades en las actividades experimentales de laboratorio.
- Prácticas de cromatografía.
- Síntesis de compuestos orgánicos.
- Generación de material bibliográfico.

PLAN DE ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de los objetivos fijados se prevén las siguientes actividades, descriptas en etapas:

1. Primera etapa: se plantea la revisión bibliográfica, principalmente de revistas especializadas (J Chemical Education, J. Organic Chemistry, etc.) y referidas a los temas antes mencionados.
2. Segunda etapa: selección de prácticas, la que se realizara siguiendo como criterio el interés académico y la disponibilidad local para su desarrollo, poniendo especial énfasis en los aspectos fisicoquímicos y la filosofía de abordaje de un problema químico.
3. Tercera etapa: puesta a punto de las técnicas seleccionadas en la etapa anterior. Se



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.434/18

pondrá especial énfasis en el empleo de técnicas particulares de la disciplina que contribuirán a mejorar el desarrollo de habilidades en el armado de equipos de laboratorio y/o instrumental.

RESULTADOS ESPERADOS

1. Actualización en el estado del arte en el empleo de técnicas cromatográfica aplicadas a la identificación de compuestos de interés industrial y/o alimentarios.
2. Perfeccionamiento en el área de la Química Orgánica.
3. Generación de ensayos de laboratorio que incluyan aspectos de cromatografía.
4. Armado de nuevos equipos específicos de orgánica.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Etapas	Meses											
	1° mes	2° mes	3° mes	4° mes	5° mes	6° mes	7° mes	8° mes	9° mes	10° mes	11° mes	12° mes
1												
2												
3												

RESOLUCIÓN FI **00543** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALÉNTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa